**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2015**
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) (ID Nº 286.046)**

## I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 239/14 de fecha 01 de Agosto de 2014, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: PBC (Pliego de Bases y Condiciones), Acta de Apertura y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) (ID Nº 286.046),** a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

## II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC : ID N° 286.046
b) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 260, FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
c) Publicación:
En el SICP, el 25/02/2015.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ASEGURADORA DEL SUR, LA RURAL SA, MAPFRE PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A., CENTRAL S.A. DE SEGUROS.
**Observación:** Se realizó la prórroga del presente llamado según consta en el SICP mediante: Acta de Prorroga N° 05/2015 y la Adenda N° 1 ambos documentos con fecha 06/03/2015.

## III. APERTURA DE SOBRE:

El sobre presentado fue abierto en fecha 16 de marzo, a las 10:00 horas, en la oficina de la UOC, en presencia de funcionarios: Director Gral. de Administración y Finanzas y la Encargada de la UOC y el representante de la firma Aseguradora del Sur S.A. que presenta su oferta. Se contó con la presentación de una sola oferta, de conformidad a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**" y la Resolución DNCP N° 522/15.-

## IV. MONTO DE LA OFERTA:

**A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta.**

| OFERENTE | PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| ASEGURADORA DEL SUR S.A. | LOTE I: 3.000.000 |
| | LOTE II: 1.800.000 |
| | LOTE III: 4.000.000 |

## V. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo,……la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación…." Se verifica la única oferta en cada lote, correspondiente a la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Se procede a verificar la presentación de las documentaciones legales.
El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Dirección de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2127/93

Abog. Edgar Rojas
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Gerardo Bobadilla
Director
Gestión de Programas

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

| DOCUMENTOS | ASUR S.A. CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Formulario de Oferta | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | n/a |
| Capacidad Financiera ( según lo solicitado en el PBC) | Cumple |
| 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas, a fin de acreditar su experiencia solicitada. | Cumple |
| CONSTANCIA de estar inscripto en los registros de la Superintendencia de Seguros. | Cumple |

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. cumple con todo lo solicitado por la convocante.

## VI. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por ASEGURADORA DEL SUR S.A.

## VII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 05/2015 ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (POR LOTE) (ID Nº 286.046), a la Empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. con un Contrato, por un monto de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) para el Lote I, con un Contrato, por un monto de Gs. 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil) para el Lote II y con un Contrato, por un monto de Gs. 4.000.000 (guaraníes, cuatro millones) para el Lote III.

Es nuestro informe.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

Abog. Edgar Ruiz Torres
Director

Abog. Gerardo Bobadilla
Director General

Lic. Rafael Villalba
Director General

Abog. Diego Acuña
Director General